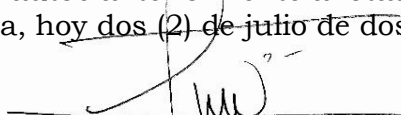




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUMUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 033-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Amparo de pobreza	732834089002-2019-00012	Luis Carlos Ortiz	Héctor Trujillo Jiménez	01/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00057	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	01/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00056	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	01/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00053	Luz Doris Parra Castaño	José Didier Jaramillo	01/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00058	Edilberto Hernández	-----	01/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00118	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhoam Orjuela Murillo	01/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00062	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fanny Zuly Gómez Acosta	01/07/2020	1
Pertenencia	732834089002-2019-00086	José Miguel Giraldo Guzmán	Sociedad Agroindustrial Real Ltda.	01/07/2020	1
Simulación	732834089002-2018-00262	Nelson Leonel Morales Pineda y otro	Duvan Eduardo Morales y otros	01/07/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.


FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.(...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020o las demás disposiciones que regulen el particular.».